## PRÁCTICAS en EMPRESAS (F. CC. MATEMÁTICAS)

## - Prácticas en Empresa de alumnos/as de Grados:

Las prácticas en empresas para alumnos/as de Grado pueden ser curriculares o extracurriculares. La oficina de prácticas solo intervendrá en el primer supuesto. La diferencia entre ambas reside en que las curriculares tienen un valor académico (créditos) y por lo tanto necesitan de un seguimiento y una prueba para superar la asignatura y las extracurriculares no, por lo que son libres entre el alumno/a y la empresa contratante.

Un alumno/a de Grado quiere hacer prácticas en empresa y quiere que sean curriculares. En ese momento se le informa de las alternativas que tiene para poder inscribirse en una oferta de trabajo.

- Puede conseguirlas a través de la inscripción en el OPE/COIE. Allí las empresas dirigen sus ofertas. Estas ofertas son por trabajos que no excedan de las 4-5 horas diarias.
- A través de la **bolsa de empleo de la Facultad de Matemáticas**, accesible a través de su web. Las empresas pueden pasar ofertas directamente a la Facultad.
- La **Fundación General** UCM, que es similar al OPE. Las empresas envían ofertas para prácticas. El alumno/a, al igual que en el OPE debe inscribirse. A través de este organismo se obtienen prácticas más flexibles en cuanto a horario (más de 4-5 horas diarias).
- La **iniciativa personal**. Los alumnos/as puede conseguir prácticas por cuenta propia, sin recurrir a los tres procedimientos anteriores. La empresa contratante tiene que registrar la oferta de prácticas en la OPE (el alumno/a debe estar también inscrito). La oferta ira asociada al alumno/a directamente.

Una vez que el alumno/a ha sido informado y ha conseguido unas prácticas (siempre y cuando sean curriculares) el siguiente paso rellenar la *solicitud* para hacer prácticas, que esta disponible en la web de la facultad de Matemáticas.

Es requisito indispensable para poder cursar las prácticas que los alumnos/as de Grado tengas superado el primer y segundo curso completo y treinta créditos del resto de cursos (es decir, de tercero y/o cuarto).

En el caso de que las prácticas sean extracurriculares, el requisito para poder hacerlas es tener superado el 50% de la titulación en curso. De estos procesos la Facultad de Matemáticas solo sirve de apoyo, se encarga la OPE.

Las prácticas pueden nacer como extracurriculares y convertirse en curriculares siempre y cuando el alumno/a haya conseguido los requisitos (1° y 2° curso completos y 30 créditos de los dos cursos restantes) y cumpla con el periodo de prácticas exigido. Es decir, **180 horas**, unos 45 días hábiles a razón de 4-5 horas diarias. Además de inscribirse a través de la solicitud correspondiente.

La Facultad solo aceptará aquellas prácticas que se realicen en 4-5 horas diarias, a lo largo de los siguientes 45 días hábiles (aproximadamente), no cuentan festivos ni fines de semana.

La solicitud para dar inicio a las prácticas debe enviarse siempre por email a

coordinacion@mat.ucm.es

y SIEMPRE con copia a practicum@mat.ucm.es

La solicitud debe ir siempre cumplimentada a ordenador en Word o PDF, y nunca a mano. Una vez que tengamos la solicitud, ésta será revisada y, en caso necesario, nos pondremos en contacto con el alumno/a para que la mejore, ya que la valoración posterior que le conceda la Comisión servirá para autorizarla y dar el visto bueno a la misma

Una vez se hace esa valoración inicial, la solicitud se envía a <u>practicum@mat.ucm.es</u>, especificando si el alumno/a es de grado o de máster. En este momento el Vicedecano de Prácticas reúne a los miembros de la Comisión para que evaluarla. Una vez evaluada la solicitud y asignada a un departamento (para elegir al tutor/a académico) nos la remiten con todos los datos.

En ese momento enviamos la *Modificación de Prácticas Curriculares* (MPC) al departamento asignado (secretario/a administrativo) por la Comisión para que éste le asigne un tutor/a académico, que nos notificaran quien es una vez haya sido elegido. Al mismo tiempo enviaremos a Secretaría de Alumnos de la Facultad de Matemáticas *un escrito* donde se autoriza al alumno/a a que se matricule en la asignatura de prácticas. También nos ponemos en contacto con el alumno/a para informarle sobre quien será su tutor/a académico, para notificarle que ya puede proceder a matricularse de la asignatura y que pase por la oficina de prácticas para recoger dos documentos, el *MPC* y el *Control Tutor Académico*, de los cuales <u>nos debe devolver una copia firmada</u>.

## Información relevante:

La valoración de la solicitud realizada por la Comisión siempre estará comprendida entre el 0 y el 5. Toda solicitud con una valoración numérica, independientemente de cual sea ésta, será aceptada. Las solicitudes que no pasen el corte de la Comisión directamente nos serán remitidas como No Aptas.

Cuando el alumno/a se matricula en las prácticas puede hacer una ampliación de matrícula o eliminar alguna asignatura de la que se había matriculado y ya no le hace falta

El MPC es el documento que firma el Vicedecano de prácticas y la empresa donde se formaliza el convenio de prácticas, con la duración exacta de la práctica curricular.

No se admiten prácticas que excedan del curso escolar, es decir más allá del 30 de septiembre. Puede volverse a matricular en octubre y continuar la práctica.

Toda la documentación y/o memorias que el alumno/a deba entregar en la oficina de prácticas, en caso de no poder hacerlo en la misma, deberá dejarlo en conserjería con destinatario oficina de prácticas e informar de que lo ha dejado allí a través de un correo electrónico en la dirección: <a href="mailto:coordinacion@mat.ucm.es">coordinacion@mat.ucm.es</a>

## - Prácticas en Empresa de alumnos/as de Máster:

El procedimiento es muy similar al anterior salvo por 3 factores:

- Duración: En máster, la duración de la asignatura se reduce hasta las 150 horas, es decir, unos 30 días hábiles aproximadamente, no las 180 horas del grado (unos 45 días hábiles aproximadamente).
- Créditos: En máster, la asignatura de prácticas supone tres créditos, a diferencia del grado que son seis.
- Proceso de matriculación: En máster la matrícula se efectúa al principio del curso no durante el mismo como en el caso del grado.

En el resto de procedimientos y documentación es la misma que en caso del grado.